

ACUERDOS MAYO 2026

SESIÓN ORDINARIA N°1250 – JUEVES 07 DE MAYO DE 2026

ACUERDO N°107/2026

Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1247 celebrada el 02 de Abril de 2026.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°108/2026

Se aprueba el resultado de la evaluación y el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y de las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo de la Municipalidad de Las Condes, correspondiente al año 2025, según el informe presentado por el encargado de la Unidad de Control del Municipio.

GRADO DE CUMPLIMIENTO



La Alcaldesa y la concejal Catalina Ugarte, se abstienen.

Los concejales señores Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por 9 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO N°109/2026

Se aprueba transigir judicialmente con don Miguel Ángel Hernández Godoy, RUT N°7.844.085-6, en la suma de \$3.000.000.- de conformidad a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, en causa **RIT M-2663-2024** seguida ante el Primer Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago”.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°110/2026

Se aprueba las modificaciones efectuadas al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por medio de Decreto Alcaldicio Secc 1° N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, respecto a los artículos; décimo segundo, décimo quinto, trigésimo segundo, septuagésimo quinto y octogésimo tercero, además de la creación de los artículos octavo bis y décimo sexto bis, que dice relación con la creación del Departamento de Gestión de Inmuebles y la del Departamento de Departamento de Concesiones, Espacio Público y Permisos, como sigue:

TEXTO PROPUESTO – ARTÍCULO TRIGÉSIMO SEGUNDO

El **DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES**, tendrá las siguientes funciones:

- Velar por el fiel cumplimiento de la ley y normativa vigente sobre uso y circulación de vehículos municipales, generando y modificando procesos y documentación que permitan lo anterior.
- Programar, administrar y controlar las provisiones de insumos de oficina para el normal funcionamiento del municipio.
- Gestionar los gastos de servicios básicos.
- Administrar y controlar los recursos destinados al uso de la Tarjeta Bip de los funcionarios municipales de las distintas Direcciones.
- Distribuir y controlar el uso de combustible y emitir informes periódicos que permitan evaluar su uso.
- Ejercer la supervisión de la seguridad interna dentro de los inmuebles municipales.
- Ejercer las funciones que le sean asignadas por la Dirección de Administración y Finanzas.
- Llevar el control de ingresos y salida de bienes muebles, insumos y otros, adquiridos por el municipio.
- Registrar los bienes inventariables, adquiridas por las diversas unidades del municipio.
- Gestionar y supervisar los procesos asociados a seguros de bienes municipales y responsabilidad civil.
- Cumplir con las demás funciones que la Ley y el Alcalde(sa) le encomiende.
- Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las siguientes unidades de su dependencia:

- SECCIÓN DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS
- SECCIÓN DE BODEGA
- SECCIÓN DE INVENTARIO
- SECCIÓN DE SERVICIOS

La **Sección de Mantenimiento de Vehículos** tendrá las siguientes funciones:

1. Proporcionar provisión de vehículos para el uso municipal.
2. Velar por el fiel cumplimiento de la normativa vigente sobre el uso y circulación de vehículos municipales.
3. Generar procesos, reglamentos y documentación que permita el control de uso de los vehículos municipales.
4. Velar por el correcto uso de todos los vehículos municipales ya sean propios o arrendados.
5. Mantener registros clasificados, bitácoras y registros de siniestros de los vehículos municipales.
6. Mantener registro, control y pagos oportunos, en el uso de autopistas concesionadas por parte de los vehículos municipales, ya sean propios o arrendados.
7. Distribuir, controlar y dar pago oportuno al uso de combustible, por parte de los vehículos municipales, evaluando los costos en el consumo e informando situaciones anómalas que se puedan presentar.
8. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

La **Sección de Bodega** tendrá las siguientes funciones:

1. Dar recepción, acopio, registro y destinación a todos los bienes que sean inventariables o no, y que lleguen a sus dependencias para ser entregadas a las distintas unidades municipales requirentes de los mismos.
2. Programar, administrar y ejercer control en el provisionamiento de insumos de oficia y otros esenciales para el normal funcionamiento de las unidades que conforman el municipio.
3. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

La **Sección de Inventario** tendrá las siguientes funciones:

1. Llevar el control y registro actualizado de ingresos y salida de bienes muebles, equipos, insumos y otros adquiridos por el municipio, que deban ser inventariados.
2. Informar periódicamente al Departamento de Finanzas de las altas y bajas de los bienes muebles, equipos, insumos y otros adquiridos por el municipio, que deban ser inventariados.

- 3. Dar cumplimiento a las normas NICSP 12, correspondiente a los activos fijos, en conjunto con el Departamento de Finanzas.
- 4. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

La Sección de Servicios tendrá las siguientes funciones:

- 1. Administrar y controlar los recursos destinados al uso de tarjetas BIP asignadas a las distintas direcciones y departamentos del municipio.
- 2. Ejercer la supervisión de la seguridad interna dentro de los inmuebles municipales.
- 3. Controlar, informar y gestionar pago oportuno a los gastos básicos de las distintas dependencias Municipales.
- 4. Supervisar y gestionar el contrato de aseo en las dependencias municipales.
- 5. Recepcionar y gestionar las solicitudes referentes al pago de seguros Responsabilidad Civil, a terceros y vehículos motorizados, livianos y pesados, incluyendo drones, consultando y recabando antecedentes a las unidades municipales involucradas en cada denuncia, para dar respuesta oportuna de estados de avance y plazos de resolución a los afectados en cada caso.
- 6. Ejercer las demás funciones que le sean asignadas por la Dirección de Administración y Finanzas.

TEXTO PROPUESTO – ARTÍCULO OCTAVO BIS

El DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE INMUEBLES, tendrá las siguientes funciones:

- 1. Administrar, supervisar y mantener vigentes los contratos asociados a la mantención, reparación, servicios y ejecución de obras en los inmuebles municipales.
- 2. Planificar, coordinar y gestionar las necesidades de mantención, reparación, servicios y obras de infraestructura en las dependencias municipales.
- 3. Desarrollar, diseñar y coordinar proyectos de intervención en infraestructura municipal, incluyendo su diagnóstico, planificación y gestión técnica.
- 4. Supervisar y coordinar la ejecución de obras de construcción, habilitación, mejoramiento y/o modificación de inmuebles municipales, en el ámbito de su competencia.
- 5. Velar por la continuidad operativa y el adecuado estado de funcionamiento de los inmuebles municipales, mediante la correcta ejecución de mantenciones preventivas y correctivas.
- 6. Supervisar y coordinar los contratos de mantención y servicios existentes en los recintos municipales, a excepción de las materias de competencia de la Dirección de Infraestructura.
- 7. Gestionar y controlar la atención de requerimientos de las distintas unidades municipales en materias de infraestructura, asegurando su adecuada priorización, trazabilidad y respuesta.
- 8. Desarrollar iniciativas orientadas a la optimización del uso de los inmuebles municipales, en función de las necesidades institucionales.
- 9. Coordinar la gestión técnica y administrativa necesaria para la correcta ejecución de los contratos, incluyendo procesos de licitación, renovación y control de los mismos.
- 10. Ejercer la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento de las siguientes secciones de su dependencia:

a) SECCIÓN DE OBRAS

b) SECCIÓN DE MANTENCIONES

- 1. Ejercer las funciones que le sean asignadas por la Dirección de Administración Municipal.
- 2. Cumplir con las demás funciones que la Ley y el Alcalde(sa) le encomiende.

La Sección de Obras tendrá las siguientes funciones:

- 1. Ejecutar, coordinar y supervisar la correcta ejecución de obras de habilitación, remodelación, mejoramiento y/o modificación en los inmuebles municipales.
- 2. Gestionar oportunamente el pago de contratistas de distintas especialidades de los contratos de obras asociadas a la Sección de Obras.

La Sección de Mantenciones tendrá las siguientes funciones:

- 1. Administrar, supervisar y controlar los contratos de mantención y reparación en las distintas especialidades, velando por su correcto funcionamiento y cumplimiento.

2.

Supervisar y coordinar las actividades que se realizan mediante los contratos de mantención y reparación de los inmuebles municipales en sus distintas especialidades.

3.

Planificar, coordinar y gestionar las necesidades de mantención, reparación y mejora de los inmuebles municipales, tanto a nivel preventivo como correctivo.

4.

Gestionar y atender los requerimientos de las distintas unidades municipales, asegurando su adecuada priorización, trazabilidad y oportuna respuesta.

5.

Ejecutar o coordinar la ejecución de reparaciones y trabajos necesarios para el funcionamiento de los inmuebles, ya sea mediante recursos internos o proveedores externos.

6.

Gestionar los procesos administrativos asociados, incluyendo licitaciones, renovaciones contractuales y pagos a contratistas.

Artículo	Modificación
Artículo Décimo Segundo. 8. Proponer al Alcalde(sa) el otorgamiento de permisos precarios de ocupación de bienes nacionales de uso público o Municipales para su aprobación, como, asimismo, llevar el registro de ellos.	Artículo Décimo Segundo. 8. Proponer al Alcalde(sa) el otorgamiento de permisos precarios de ocupación de bienes nacionales de uso público o Municipales y concesiones para su aprobación, como, asimismo, llevar el registro de ellos.
Artículo Décimo Segundo. 12. Llevar el Registro de los Permisos Precarios.	Artículo Décimo Segundo. Remplácese por el siguiente: 12. Establecer los lineamientos estratégicos y criterios técnicos para la gestión integral del espacio público comunal y de los bienes municipales, evaluando las políticas de ocupación, permisos precarios y concesiones, y supervisando su implementación a través del Departamento de Espacio Público y Concesiones.
Artículo Décimo Segundo. 16. Ejercerá la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento del: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS ECONÓMICO. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS. DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD	Artículo Décimo Segundo. Remplácese por el siguiente: 16. Ejercerá la supervisión jerárquica en lo administrativo y de funcionamiento del: DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y ANÁLISIS ECONÓMICO. DEPARTAMENTO DE PROYECTOS DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS. DEPARTAMENTO DE SOSTENIBILIDAD DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ESPACIO PÚBLICO Y PERMISOS
Artículo Décimo Quinto 7. Elaborar estrategias específicas de concesión y modelos de negocio según las características de cada caso. 8. Realizar el control administrativo sobre las concesiones otorgados por la Municipalidad.	Se suprimen dichas funciones ya que se asocian al nuevo Departamento de Concesiones, Espacio Público y Permisos.

TEXTO PROPUESTO – ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO BIS

El **DEPARTAMENTO DE CONCESIONES, ESPACIO PÚBLICO Y PERMISOS** es una unidad técnica encargada de la gestión para el uso del espacio público comunal y los bienes municipales, a través de los distintos instrumentos de autorización disponibles: permisos de ocupación, permisos precarios y concesiones. Su objetivo es asegurar un uso ordenado, eficiente y estratégico del territorio comunal.

El **Departamento de Concesiones, Espacio Público y Permisos** tendrá las siguientes funciones:

1. Tramitar, registrar y controlar las autorizaciones que se otorgan en materia de Permisos de Ocupación de Espacio Público presentadas por empresas de servicios públicos, entidades privadas o instituciones del Estado, incluyendo la ocupación provisoria requerida para la ejecución de obras.
2. Evaluar y registrar las solicitudes de Permisos Precarios de ocupación de bienes nacionales de uso público o municipales, junto con las unidades técnicas correspondientes, y proponer su otorgamiento al Secretario Comunal de Planificación para tramitación ante el Alcalde(sa), elaborando los informes técnicos necesarios.
3. Supervisar los contratos de concesión vigentes, velando por el cumplimiento de sus condiciones, plazos y obligaciones por parte de los concesionarios.
4. Emitir los giros de cobro correspondientes a los derechos de ocupación de espacio público, permisos precarios y concesiones, y llevar el registro de ingresos asociados.
5. Mantener un catastro actualizado de todas las autorizaciones vigentes, incluyendo permisos de ocupación de espacio público, el Registro de Permisos Precarios y los contratos de concesión.
6. Fiscalizar y controlar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los permisos de ocupación, permisos precarios y concesiones vigentes, aplicando los mecanismos de sanción cuando corresponda.
7. Estudiar y proponer cambios a la ordenanza de derechos en materia de ocupación del espacio público.
8. Preparar las bases administrativas y técnicas de las concesiones territoriales, para su posterior análisis, evaluación y tramitación.
9. Cumplir con las demás funciones que el Secretario Comunal de Planificación le encomiende en el ámbito de su competencia.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°111/2026

Se aprueba la actualización de 3 integrantes para representar a la Alcaldesa en el Comité de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes, quedando de la siguiente manera:

Integrante Titular	Integrante Reemplazo
Sra. Najel Klein Moya	Sra. Alicia de la Cruz Millar
Sra. María Garcés Marques	Sr. Gonzalo Hevia Valdés
Sra. Sandra Fuentes Melo	Sra. Olga González del Riego García
Srta. Olivia Zelaya Ely	Sr. Ramón Santos Diez
Sr. Pablo Belloy Bruna	Sr. Rafael Martínez Gerbaud

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°112/2026

Se aprueba la CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENTREGA DE SALA CUNA, JARDINES INFANTILES PARA HIJOS DE FUNCIONARIOS/AS DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES” CON EL PROVEEDOR PLUXEE CHILE S.A., RUT N°96.556.930-8, MEDIANTE TRATO DIRECTO, POR UN MONTO DE 5.784,9 UF, IMPUESTOS INCLUIDOS.

PERÍODO DEL CONTRATO: 24 MESES.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°113/2026

Se aprueba ADJUDICAR, al oferente OMA SpA, RUT N°77.072.745-6, la Licitación Pública para la “ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES” ID N°2345-26-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto total de \$35.707.243.-, IVA incluido (treinta y cinco millones, setecientos siete mil, doscientos cuarenta y tres pesos).

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Los concejales Luis Hadad y Guillermo Ureta, se abstienen.

Se aprueba por 9 votos a favor y 2 abstenciones.

ACUERDO N°114/2026

Se aprueba Adjudicar a la empresa PINTAVICS SPA, RUT N°77.092.689-0 la licitación pública “SERVICIO REPARACIONES MENORES Y TRABAJOS DE PINTURA PUENTE VESPUICIO Y PASOS BAJO NIVEL ROTONDA ATENAS Y MANQUEHUE – APOQUINDO COMUINA DE LAS CONDES” ID N°2345-3-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un puntaje total de 97 puntos, en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en las bases de licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$129.407.859 impuestos incluidos.

Plazo de ejecución: 85 días corridos

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°115/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Madash Ingeniería y Construcción Spa**, RUT N°76.866.307-6, la licitación pública denominada **"REMODELACIÓN CANCHA Y PLAZA SANTA ZITA"**, ID N°2345-13-LP26 del portal www.mercadopublico.cl . Por un monto de **\$247.090.484 IVA incluido.**

Plazo de ejecución: 80 días hábiles.

*Este monto corresponde a una **disminución del 17,64%** del monto estimado para este contrato.*

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°116/2026

Se aprueba una Subvención Directa al CENTRO CULTURAL ARTÍSTICO Y SOCIAL CENTRO CRECER o **"CENTRO CRECER"**, RUT N°74.944.600-5 para financiar el proyecto denominado **"Pago de gastos de remuneraciones personal administrativo y docente"**, por un monto de **\$61.999.997.-**

Subvención que se entiende otorgada a partir del **1 de enero de 2026.**

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°117/2026

Se aprueba una **Subvención Directa a Fundación Deportistas por un Sueño**, RUT N°65.020.274-0, para el desarrollo del proyecto denominado **"Bienestar integral y salud territorial: programa de intervención itinerante para personas en situación de vulnerabilidad en la comuna de Las Condes"**, por un monto de **\$22.000.000.-**

Subvención que se entiende entregada a contar del **01 de abril de 2026.**

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°118/2026

Se aprueba una **Subvención Directa** a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE LAS CONDES**, RUT N°71.646.300-1, para el desarrollo del proyecto denominado “Subvención Directa Asociación Las Condes 2026”, por un monto de **\$70.000.000.-** para el pago de árbitros y staff de turnos para la realización de campeonatos comunales con el propósito de dar un espacio de esparcimiento a los residentes de la comuna de Las Condes.

Subvención que se entiende entregada a contar del **01 de mayo de 2026.**

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°119/2026

Se aprueba una **Subvención Directa** a **ASOCIACIÓN PARA ESPÁSTICOS CHILENOS, (ASPEC)**, RUT N°71.500.000-8, para el desarrollo del proyecto denominado “PAGO SUELDOS PARA PROFESIONALES, TECNICOS Y AUXILIARES EN LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DAÑO NEUROMOTOR SEVERO”, por un monto de **\$50.000.000.-** Que tiene por objetivo mantener y fortalecer las capacidades de personas que presentan daño neuromotor severo, a través de su participación en terapias físicas, cognitivas y de integración social.

Subvención que se entiende entregada a contar del **01 de marzo de 2026.**

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°120-A/2026

Se aprueba adjudicar a la empresa **CLARA ROSA MALHUE OLGUIN**, RUT N°7.337.715-3 la línea de adjudicación N°1 “Tortas” de la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**”, ID 2345-24-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 81 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases

de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$9.229.938.- IVA incluido.

Este monto representa una disminución del 28,4 % monto presupuestado.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°120-B/2026

Se aprueba adjudicar a la empresa **SOCIEDAD MAZZEI Y RODRIGUEZ LIMITADA, R.U.T N°76.292.477-3** la línea de adjudicación N°2 “Alimentos Preparados” de la Licitación Pública para el “**SERVICIO DE ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**”, ID 2345-24-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 78 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de \$88.536.000- IVA incluido.

Este monto representa una disminución del 2,6 % monto presupuestado.

Lo anterior, dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden de 500 UTM.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°121/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Bar, Clasificación E), a la sociedad “**INVERSIONES BJR SPA**”, RUT N°78.061.394-7, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-204-3.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°122/2026

Se aprueba la renuncia voluntaria del concejal señor **CRISTÓBAL DE LA MAZA LÓPEZ**, presentada mediante carta de fecha 29 de abril de 2026, recibida por oficina de partes el mismo día, con Registro de Ingreso N°2936, la que se hará efectiva al día siguiente de ser aprobada por el Concejo Municipal.

La renuncia fue aprobada por unanimidad, produciéndose la vacancia a contar del día 08 de Mayo de 2026.

La Alcaldesa y los concejales señores Catalina Ugarte, Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°123/2026

Se aprueba la renuncia voluntaria de la concejal señora **CATALINA UGARTE MILLÁN**, presentada mediante carta de fecha 30 de abril de 2026, recibida por oficina de partes el día 04 de mayo de 2026, con Registro de Ingreso N°3000, la que se hará efectiva al día siguiente de ser aprobada por el Concejo Municipal.

La renuncia fue aprobada por unanimidad, produciéndose la vacancia a contar del día 08 de Mayo de 2026.

La Alcaldesa y los concejales señores Luis Hadad, Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Cristóbal de la Maza, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

SESIÓN ORDINARIA N°1251 – JUEVES 14 DE MAYO DE 2026

ACUERDO N°124/2026

Se aprueba las Actas de la Sesión Ordinaria N°1248, celebrada el 09 de Abril de 2026 y de la Sesión Ordinaria N°1249, celebrada el 16 de abril de 2026.

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°125/2026

Se aprueba Adjudicar la Licitación Publica **ID N°2345-21-LR26** denominada “**Servicios Veterinarios para los Vecinos de la Comuna de Las Condes**”, al oferente **ELECTRONIC ANIMAL IDENTIFICATION SYSTEMS ZOODATA LIMITADA**, RUT N°77.409.220-K, por un monto total de hasta **\$2.804.000.000**, impuestos incluidos.

Dando cumplimiento a las exigencias establecidas en las bases de licitación y al artículo 65, letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para las contrataciones que exceden las 500 UTM.

Plazo del contrato: 48 meses, con posibilidad de renovación por 12 meses

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°126/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** a la empresa **Klar Ingeniería y Construcción Spa**, RUT N°77.282.009-7, la Licitación Pública “**EJECUCIÓN DE PRUEBAS DE LIBRE PASO EN DUCTOS SOTERRADOS DE TELECOMUNICACIONES**” **ID N°2345-40-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de **82 puntos** en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. La oferta económica presentada por el proponente corresponde a un monto de **\$42.000.000. - más IVA (\$49.980.000. - IVA incluido)**, que representa una **disminución del 0,83%** del monto estimado en las bases de licitación para este contrato.

Plazo de ejecución: 45 días hábiles.

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°127/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** al oferente **TRANSPORTES PAULINA GONZÁLEZ SPA**, RUT N°77.325.684-5, la Licitación Pública “**ARRIENDO DE MOTOCICLETAS ELÉCTRICAS CON EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS CONDES**”, **ID N°2560-110-LP25**, del portal www.mercadopublico.cl, por un monto de **\$68.544.000 (Sesenta y ocho millones quinientos cuarenta y cuatro mil pesos, IVA incluido)**, lo que representa una disminución de **10,98%** del monto estimado en las bases de licitación.

Plazo del contrato: 24 meses.

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°128-A/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Pumanque** en la **Región de O'Higgins**, RUT N°69.090.800-K.

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°128-B/2026

Se aprueba la celebración del Convenio de Colaboración con la Municipalidad de **Saavedra** en la **Región de la Araucanía**, RUT N°69.190.600-0.

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°129/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Restaurante Diurno y Restaurante Nocturno, Clasificación C), a la sociedad “**CENCOSUD RETAIL S.A.**”, RUT N°81.201.000-K, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Presidente Kennedy N°9001, Local 3211.

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°130/2026

Se aprueba otorgar la patente de alcohol de Bar, Clasificación E), a la sociedad “**SUSHILAB SPA**”, RUT N°77.155.304-4, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Av. Apoquindo N°2730, Local S-201-2069.

El Presidente Sr. Luis Hadad y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Richard Kouyoumdjian, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

SESIÓN ORDINARIA N°1252 – JUEVES 28 DE MAYO DE 2026

ACUERDO N°131/2026

Se aprueba el Acta de la Sesión Extraordinaria N°233, celebrada el 28 de Abril de 2026.

La Alcaldesa y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°132/2026

Se aprueba autorizar la contratación directa, por la causal del artículo 8 bis, letra C) de la ley 19.886, sobre “Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios” y el artículo 71 número 3 del Reglamento, para el servicio de “**Mantención De Elementos Para El Sistema De Control De Tránsito De La Comuna De Las Condes**”, a la empresa **TEK CHILE**, Rut N°**78.090.950-1**, por un plazo de hasta 12 meses o hasta el inicio de los servicios de la nueva licitación, y por un monto máximo de contrato de **\$277.636.632.-** (IVA incluido). Para el caso en que sean rechazados los eventuales descargos, de término de contrato, que presente el actual contratista.

La Alcaldesa y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°133/2026

Se aprueba **ADJUDICAR** a la Unión Temporal de Proveedores (UTP) conformada por las empresas **SERVICIOS ELÉCTRICOS B&M E INGENIERÍA SpA, RUT N°77.966.752-9, GENERA GESTIÓN AMBIENTAL SpA, RUT N°77.354.949-4 y EPREL LIMITADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, RUT N°79.769.210-7**; la Licitación Pública “**MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**”, ID N°**2345-38-LR26**, del portal www.mercadopublico.cl, en atención a que la oferta presentada obtuvo un

total de **97 puntos** en la evaluación de su oferta administrativa, técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación.

Plazo de prestación de los servicios: **36 meses** con la posibilidad de renovarse por única vez hasta un plazo máximo de 12 meses,

La Alcaldesa y los concejales señores **Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud**, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°134/2026

Se aprueba la contratación por **Trato Directo** a la empresa **INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROYECTOS Y TELECOMUNICACIONES LIMITADA**, RUT N°77.795.790-2, por el servicio de **“MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y OTRAS INSTALACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”**, por un monto máximo de \$270.000.000 y hasta plazo de **hasta 3 meses**, desde el 12 de junio de 2026.

La Alcaldesa y los concejales señores **Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud**, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°135-A/2026

Se aprueba la Modificación Presupuestaria N°3 por ajustes al Presupuesto Municipal de Gastos.

SUBT.	ÍTEM	ASIG.	DESCRIPCIÓN	AUMENTO Y/O TRASPASO	REDUCCIÓN Y/O TRASPASO
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	2.012.000	0
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	1.500.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	80.000	0
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	156.000	0
22	09		ARRIENDOS	0	70.000
24	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	70.000	0
29	03		VEHÍCULOS	170.000	0
29	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	258.000	0
31	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	65.000	0
31	02	004	OBRAS CIVILES	0	4.138.000
31	02	006	EQUIPOS	2.897.000	0
			TOTAL EN M\$:	5.708.000	5.708.000

La Alcaldesa y los concejales señores **Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud**, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°135-B/2026

Se aprueba incrementar el Proyecto de Inversión “**3003 - INMUEBLES MUNICIPALES**” en **M\$1.870.000** en la asignación Equipos y en **M\$65.000** en la asignación Gastos Administrativos.

La Alcaldesa y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°135-C/2026

Se aprueba incrementar en **M\$1.027.000** Proyecto de Inversión “**3007 SEGURIDAD**”, en su asignación Equipos.

La Alcaldesa y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°135-D/2026

Se aprueba disminución de **-M\$3.139.000** en el Proyecto de Inversión “**3005 - PASEOS PEATONALES Y VEREDAS**” en la Asignación Obras Civiles.

La Alcaldesa y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°135-E/2026

Se aprueba disminución de **-M\$999.000** en el Proyecto de Inversión “**3001 - ESTUDIOS Y OBRAS PARA MEJORAR LA MOVILIDAD**” en la Asignación Obras Civiles.

La Alcaldesa y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.

ACUERDO N°136/2026

Se aprueba una **Subvención Directa** a la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA DE FUTBOL DE LAS CONDES**, RUT N°71.646.300-1, para el desarrollo del proyecto denominado “**ARRIENDO DE CANCHAS PARQUE PADRE HURTADO**”, por un monto de **\$70.000.000.-** para el pago de arriendo de canchas para la realización de campeonatos comunales con el propósito de dar un espacio de esparcimiento a los residentes de la comuna de Las Condes.

Subvención que se entiende entregada a contar del **01 de mayo de 2026**.

La Alcaldesa y los concejales señores Manuel Melero, Francesca Gorrini, Pamela Hödar, Leonardo Prat, Guillermo Ureta y Nayati Mahmoud, votan a favor.

Se aprueba por unanimidad.